

PERMISO DE EXPORTACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS

Fecha de Actualización: 12/10/2017

¿En qué consiste el trámite?

Solicitud de permiso de exportación de muestras de recursos biológicos (nativos, exóticos o de especies migratorias) tomadas dentro del territorio de la provincia de Córdoba, a los fines de desarrollar investigaciones básicas o aplicadas.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Siempre que se desee exportar muestras biológicas obtenidas dentro de la provincia de Córdoba, fuera del país.

¿Quién puede realizar el trámite?

- El trámite puede ser efectuado por la persona interesada o representante con poder especial.

¿Debo presentar alguna documentación?

Documentación	Mostrar	Entregar
Autorización predios privados, Municipios, otros	X	X
Carta de Aval Institucional	X	X
Copia Convenio entre instituciones (en caso de existir)	X	X
CV de Responsable Profesional	X	X
Formulario de Solicitud de Permiso de Exportacion de Recursos Geneticos	X	X
Nota de solicitud de Permiso de Exportacion de Recursos Biologicos	X	X
Plan de Trabajo / Proyecto de Investigacion	X	X

¿Debo presentar algún formulario?

Sí, deberá presentar los siguientes formularios:

Formulario	Costo
Formulario de Solicitud de Permiso de Exportacion de Recursos Biologicos Http://portaldetramites.cba.gov.ar/doc/MINAAE/Secretaria de Ambiente/Formulario Solicitud Acceso y Exportacion a RRGG V2.pdf	Sin Costo

¿Cómo me informan de la Resolución del trámite?

- Recibirás un correo electrónico.

¿Tiene Vencimiento?

No

¿Tiene Costo?

¿Qué otro dato debe tenerse en cuenta?

Toda la documentación debe entregarse personalmente (por el solicitante o por un intermediario fehacientemente autorizado) a través de SUAC (Sistema Único de Atención al Ciudadano) de Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, o enviarse por Correo dirigida al Secretario de Ambiente y Cambio Climático - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba - Área Gestión de Recursos Naturales - Av. Richieri 2187 (5014) Barrio Rogelio Martínez - Córdoba - Argentina (Todos los documentos deben ser Originales y en hojas Membretadas)

El período de recepción de los documentos abarca desde 01 de Febrero hasta el 30 de Octubre

Los documentos deben ser presentados con una antelación mínima de 30 días hábiles

Los gastos de traducción y envío de la documentación a firmar quedan a cargo del solicitante nacional.

Recordar que en caso de necesitar trasladar las muestras desde Córdoba hacia otra provincia, previo a la exportación, es necesario tramitar la Guía de Tránsito correspondiente. Se pueden consultar las tasas a pagar en concepto de Guías de Tránsito en la ley Impositiva del año en curso, sección Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Secretaría de Ambiente y Cambio Climático puede establecer limitaciones parciales o totales al acceso a recursos biológicos en especial en los siguientes casos:

- Endemismos, rarezas o peligro de extinción de las especies, subespecies, variedades o razas;
- Condiciones de vulnerabilidad o fragilidad en la estructura o función de los ecosistemas que pudieran agravarse por actividades de acceso;
- Impactos ambientales indeseables o difícilmente controlables de las actividades de acceso, sobre los ecosistemas;
- Peligro de erosión genética ocasionado por actividades de acceso;
- Recursos genéticos o áreas geográficas calificados como estratégicos (ej: Áreas Naturales Protegidas);
- Cuando el proyecto presentado no se encuentre correctamente formulado, o no justifique la toma de dicha muestra.

Para mayor información leer " Acceso a Recursos Genéticos de la Provincia de Córdoba - Protocolo de Solicitud de Permiso de Exportación de Recursos Biológicos" (Link o Pag Web)

Datos de Contacto:

Secretaría de Ambiente y Cambio Climático - Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

Dirección: RICHIERI 2187
Bº ROGELIO MARTINEZ
CORDOBA

Teléfono: (0351) 434-3310 int. 128 / (0351) 434-3312.

Horario: 8,00 a 16,00 hs